



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXII

Lunes, 30 de agosto de 1965

Núm. 198

Deposito Legal: Z, núm. 1 (1965)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración, Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los ejemplares de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su consulta, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.041

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SECCION DE COORDINACION Y RELACIONES PUBLICAS

Circular

Orden ministerial de 21 de agosto de 1965, aprobatoria de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Fabara.

Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Fabara, provincia de Zaragoza, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición al público, siendo favorables cuantos informes se emitieron sobre ella, y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación:

Vistos los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 y 23 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944 y los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica de este Departamento, ha resuelto:

Primero. Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el

término municipal de Fabara, provincia de Zaragoza, por la que se se consideran:

Vías pecuarias necesarias

Cañada real de Nonaspe a Maella.

Cañada real de Caspe a Mequinenza.

Cañada real de Caspe a Batea.

Las tres cañadas con anchura de 75'22 metros.

Colada de Caspe a Maella: Anchura de 6 metros.

El recorrido, dirección, superficie y demás características de las expresadas vías figuran en el proyecto de clasificación, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecta.

En aquellos tramos de vías pecuarias afectados por situaciones topográficas, alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fluviales o marítimos, paso por zonas urbanas o situaciones de derecho previstas en el artículo 2.º del Reglamento de Vías Pecuarias, la anchura de tales tramos será definitivamente fijada al practicarse su deslinde.

Segundo. Firme la presente clasificación se procederá al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias.

Tercero. Esta resolución, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al contencioso - administrativo, en

termina, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso - administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de agosto de 1965. —
P. D., F. Hernández Gil.

Ilustrísimo señor Director general de Ganadería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 26 de agosto de 1965. —
El Gobernador civil accidental, Antonio Zubiri Vidal.

SECCION TERCERA

Núm. 4.042

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Tribunal de la oposición para la provisión de dos plazas de oficiales de la Escala Técnico-Administrativa de Contabilidad.

El Tribunal que ha de actuar en la oposición para la provisión de dos plazas de Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa de Contabilidad de esta Excma. Diputación Provincial es el siguiente:

Presidente: Il.º señor don Joaquín Mateo Blanco, Diputado provincial, por Delegación del Il.º señor Presidente de la Corporación.

Vocales: don José Vicente de Pinilla Monclús, Profesor de la Escuela Superior de Comercio de Zaragoza; don Antonio Establés Zabalegui, Abogado del Estado; don Manuel Rubio Lorenzo, Oficial Mayor del Gobierno Civil de la provincia; Suplente: don Alfredo Murlanch Ardi, funcionario técnico del mismo; don Estanislao Sánchez López, Secretario general de la Corporación; don Benjamín García Álvarez, Interventor de la Excm. Diputación Provincial; Suplente: don Alfonso de Pablo Urchaga, Jefe de Contabilidad de la Diputación de Zaragoza.

Secretario: don Xavier de Pedro y San Gil, Oficial Mayor de la Corporación.

Zaragoza, 23 de agosto de 1965.—
El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

SECCION QUINTA

Núm. 3.995

Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado "Autoser", S. A., la instalación y funcionamiento de un taller servicio de automóvil, en Juan Pablo Bonet, número 20, con 9 motores y una potencia total de 14'975 CV.,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de agosto de 1965.—
El Alcalde accidental, Mariano Horno.

* * *

Núm. 3.995

Habiendo solicitado don Santiago Sanclemente López la instalación y funcionamiento de un taller de carpintería, con 4 motores y una potencia total de 10 CV., en Octavio de Toledo, 11,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales se

rán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de agosto de 1965.—
El Alcalde accidental, Mariano Horno.

* * *

Núm. 3.995

Habiendo solicitado "Ibérico Transportes Auto Lujo", S. L., la instalación y funcionamiento de un garaje, con 2 motores y una potencia total de 1'55 CV., en calle Mariano Barba-sán, 16,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de agosto de 1965.—
El Alcalde accidental, Mariano Horno.

* * *

Núm. 3.995

Habiendo solicitado don Jesús Gómez Gómez la instalación y funcionamiento de un taller de construcción de muebles metálicos, con 3 motores y una potencia total de 3 CV., en calle Salvador Minguijón, 49,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de agosto de 1965.—
El Alcalde accidental, Mariano Horno.

* * *

Núm. 3.995

Habiendo solicitado don Bernardo Torcal Dueñas la instalación y funcio-

namiento de un taller de imprenta, con 2 motores y una potencia total de 1'20 CV., en Unceta, 57,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de agosto de 1965.—
El Alcalde accidental, Mariano Horno.

* * *

Núm. 3.995

Habiendo solicitado don Enrique Martínez Gimeno la instalación y funcionamiento de una carpintería, con 10 motores y una potencia total de 28'75 CV., en Batalla de Lepanto, 17,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de agosto de 1965.—
El Alcalde accidental, Mariano Horno.

* * *

Núm. 3.995

Habiendo solicitado don Esteban Biota Chaverri la instalación y funcionamiento de un taller de cerrajería, con 4 motores y una potencia total de 4'25 CV., en Reina Petronila, 22,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de agosto de 1965.—
El Alcalde accidental, Mariano Horno.

* * *

Núm. 3.995

Habiendo solicitado don Antonio Casas Diarte la instalación y funcionamiento de frigoríficos y acondicionamiento de aire, con 10 motores y una potencia total de 7'916 CV., en San Juan de la Cruz, 28,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se

publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de agosto de 1965.—
El Alcalde accidental, Mariano Horno.

. . .

Núm. 3.995

Habiendo solicitado doña Emilia Zueco Pardo la instalación y funcionamiento de un equipo frigorífico, con 1 motor y una potencia total de

0'5 CV., en cajón 145 del Mercado Lanuza,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 18 de agosto de 1965.—
El Alcalde accidental, Mariano Horno.

Núm. 3.927

Jefatura Superior de Policía

Relación nominal de las licencias de caza expedidas durante el mes de julio de 1965.

(Continuación: Véase "B. O." núm. 196)

DIA 7

- 2.288. Zaragoza. — Mariano Izquierdo Muniente
- 2.289. Zaragoza. — Francisco Campo Redondo
- 2.290. Zaragoza. — Joaquín Esteban Ferrer
- 2.291. Zaragoza. — Avelino Báguena Domingo
- 2.292. Zaragoza. — Ricardo Ferrer Ibáñez

DIA 8

- 2.293. Zaragoza. — Isidro Fernández Soria
- 2.294. Zaragoza. — José Luis González Tolón
- 2.295. Zaragoza. — Luis Cidraque Sarroca
- 2.296. Zaragoza. — Manuel Sancho Asín
- 2.297. Zaragoza. — Carlos Esteban Díez
- 2.298. Zaragoza. — Joaquín Martín Valero
- 2.299. Zaragoza. — Luis Sánchez Adelantado
- 2.300. Zaragoza. — Blas Neira Gabardos
- 2.301. Zaragoza. — Joaquín Pérez Urdangarín
- 2.302. Zaragoza. — Manuel Mora Torres
- 2.303. Zaragoza. — Pascual Monzón Martín
- 2.304. Zaragoza. — José Olivera Maza
- 2.305. Zaragoza. — José María Tena Urbán
- 2.306. Zaragoza. — Mariano París Escartin
- 2.307. Zaragoza. — José María López Lafoz
- 2.308. Zaragoza. — Fernando Zubiri Vidal
- 2.309. Zaragoza. — Fernando Montañés Insa
- 2.310. Zaragoza. — Benito Pueyo Aragüés
- 2.311. Zaragoza. — Enrique Incógnito Frontiñán
- 2.312. Zaragoza. — José Carreras Tejero
- 2.313. Zaragoza. — Lorenzo Palacín Blasco
- 2.314. Zaragoza. — Miguel Félix Lajusticia
- 2.315. Zaragoza. — Pedro Lahuerta Alcolea
- 2.316. Aguarón. — Rafael Balduque Monge
- 2.317. Ariza. — Jesús Larena Ariza
- 2.318. Bárboles. — Luciano Lobera Alcay
- 2.319. Brea de Aragón. — Luis Gil Joven
- 2.320. Cadrete. — Antonio Obensa Buil
- 2.321. Casetas. — Justo Ferrer Miguel
- 2.322. Casetas. — Antonio Sánchez Mata

- 2.323. Casetas. — Luis Requeno Borobia
- 2.324. Cosuenda. — Pedro Marín García
- 2.325. Daroca. — Arcadio Visiedo Sabirón
- 2.326. Daroca. — Pascual Saucó Saz
- 2.327. El Burgo de Ebro. — Agustín García Sorrosal
- 2.328. El Burgo de Ebro. — Primitivo Girón Beltrán
- 2.329. Encinacorba. — José María Gascó Pardos
- 2.330. Fuentes de Ebro. — José Oróñez Berges
- 2.331. Gallur. — José Lumbreras Clavero
- 2.332. Garrapinillos. — Jacinto Calvera Lobera
- 2.333. Garrapinillos. — Antonio Larrosa Pascual
- 2.334. Garrapinillos. — Francisco Gutiérrez Gimeno
- 2.335. Garrapinillos. — Jesús Giménez Ainoza
- 2.336. La Joyosa. — Amadeo Salvador Recalde
- 2.337. Mallén. — Pedro José Cabrejas Sánchez
- 2.338. Monreal de Ariza. — Mariano Lausín Oliver
- 2.339. Monreal de Ariza. — Manuel Salas Cortés
- 2.340. Movera. — Ángel Cuéllar Aznar
- 2.341. Movera. — José María Bailach Alcorisa
- 2.342. Movera. — Vicente Bailach Gaspar
- 2.343. Pinseque. — José Luis Mur Ferrer
- 2.344. Tauste. — León Alegre Navarro
- 2.345. Torres de Berrellén. — José Orrios Alfaye
- 2.346. Vera de Moncayo. — Carmelo Luis Azagra Ibáñez
- 2.347. Villanueva de Gállego. — Bruno Martínez Bernués
- 2.348. Zuera. — Julio de la Torre de la Riva
- 2.349. Zaragoza. — José de Luna Guerrero

DIA 9

- 2.350. Atea. — Manuel Gil Luzón
- 2.351. Belmonte de Calatayud. — Pedro Condón Júlvez
- 2.352. Belmonte de Calatayud. — Alfonso Julián Alvira Júlvez
- 2.353. Boquiñeni. — Jesús López Boquiñeni
- 2.354. Boquiñeni. — Luis Martínez Villa
- 2.355. Boquiñeni. — Juan Solsona Ibáñez
- 2.356. Boquiñeni. — Gilberto Vergara Coscolla
- 2.357. Boquiñeni. — Pascual Latorre Coscolla
- 2.358. Boquiñeni. — José Castellot Torres
- 2.359. Boquiñeni. — Jesús Sanz Aznar
- 2.360. Boquiñeni. — Vicente Pérez Cuartero
- 2.361. Boquiñeni. — Navidad Ballarín Castán
- 2.362. Boquiñeni. — Teodoro Ramiro Cuartero
- 2.363. Boquiñeni. — Mariano Martínez Almáu
- 2.364. Boquiñeni. — Manuel Cuartero Pérez
- 2.365. Cabañas de Ebro. — José Antonio Leta Pellicer
- 2.366. Calatayud. — José Serrano Franco

- 2.367. Calatayud. — Pedro Carenas Blasco
 2.368. Calatayud. — Francisco López Marco
 2.369. Calatayud. — Eladio Herrero Lázaro
 2.370. Calatayud. — Luis Gómez Modrego
 2.371. Calatayud. — Andrés Moros Esteban
 2.372. Calatayud. — Emilio Catalán Moreno
 2.373. Calatayud. — Carmelo Carenas Colás
 2.374. Calatayud. — Angel Alonso Cenis
 2.375. Calatayud. — Francisco del Rio Hernández
 2.376. Calatayud. — Vicente Gotor Abad
 2.377. Calatayud. — Elóy Olea Fernández
 2.378. Calatayud. — Simón Heredero Sánchez
 2.379. Calatayud. — José Pérez Moros
 2.380. Calatayud. — José Gállego Gimeno
 2.381. Calatayud. — Vicente Martínez Elipe
 2.382. Ejea de los Caballeros. — José Laleona Blasco
 2.383. Embid de Ariza. — Félix Arana Gil
 2.384. Embid de Ariza. — Luis Latorre Soria
 2.385. Embid de la Ribera. — Benito Sánchez Tejero
 2.386. Epila. — Inocencio Ejea Rodríguez
 2.387. Malanquilla. — Lucio Pérez Embid
 2.388. Mara. — Gonzalo Ibarra Gállego
 2.389. Mara. — José Gargallo Cester
 2.390. Miedes de Aragón. — Fidel Buenafé Ruiz
 2.391. Mesones de Isuela. — Juan Pascual Casamayor García
 2.392. Santa Cruz de Grio. — Inocente Roy Cubero
 2.393. Santa Cruz de Grio. — Joaquín Roy Cubero
 2.394. Tierga. — Félix Gracia Embid
 2.395. Tobed. — Angel Pellés Serrano
 2.396. Villalba de Perejil. — Tomás Pérez San Baldomero
 2.397. Villarroya de la Sierra. — Joaquín Jiménez Millán
 2.398. Zaragoza. — José Mora Arbiol
 2.399. Zaragoza. — José Salesa Lorente
 2.400. Zaragoza. — Valentín Marco Cuenca
 2.401. Zaragoza. — Mariano Ucedo Marco
 2.402. Zaragoza. — Angel Mena Pueyo
 2.403. Zaragoza. — Pascual Monterde Bello
 2.404. Zaragoza. — Antonio Lechón Visiedo
 2.405. Zaragoza. — Guillermo Herrera Barranco
 2.406. Zaragoza. — José María Obón Sancho
 2.407. Zaragoza. — Simón Bello Lázaro
 2.408. Zaragoza. — Fernando Giménez Liso
 2.409. Zaragoza. — Enrique Jesús Aparicio Escota
 2.410. Zaragoza. — Antonio Germán Enguita
 2.411. Zaragoza. — Narciso Lucio Cortés Gracia
 2.412. Zaragoza. — Justo Pérez Perales
 2.413. Zaragoza. — Nicolás Montañés Insa
 2.414. Zaragoza. — Rafael Pina Royo
 2.415. Zaragoza. — Cirilo Checa Gómez
 2.416. Zaragoza. — Ramiro Villa Sierra
 2.417. Zaragoza. — Eduardo Chueca Marín
- DÍA 10
- 2.418. Zaragoza. — Antonio Tomás Algas
 2.419. Zaragoza. — Rogelio Tomás Algas
 2.420. Zaragoza. — Justo Tomás Algas
 2.421. Zaragoza. — Evaristo Guerrero Marco
 2.422. Zaragoza. — Antonio Martínez Salafranca
 2.423. Zaragoza. — Marcos Arnal Avián
 2.424. Zaragoza. — Ignacio Casorrán Trullén
 2.425. Zaragoza. — Jesús Guerrero Pérez
 2.426. Zaragoza. — Juan Agudo Agudo
 2.427. Zaragoza. — Gregorio Casorrán Baldoín
 2.428. Zaragoza. — Vicente Sancho Pallarés
 2.429. Zaragoza. — Valentín Villafranca Uche
 2.430. Zaragoza. — Carmelo Martínez Picón
 2.431. Zaragoza. — Mariano Gimeno Uldemolins
 2.432. Zaragoza. — José María Nerin Mora
 2.433. Zaragoza. — Carlos Bartolomé Martínez
 2.434. Zaragoza. — Emilio Jordán Montori
 2.435. Zaragoza. — Joaquín Fernández Ascaso
 2.436. Zaragoza. — Pedro Punsac Causí
 2.437. Zaragoza. — Pablo Blasco Blasco
 2.438. Zaragoza. — Antonio Domingo Artal
 2.439. Zaragoza. — Timoteo Algárate Aldana
 2.440. Zaragoza. — Víctor Vicente Ena
 2.441. Zaragoza. — Miguel Baldoín Domingo
 2.442. Zaragoza. — Antonio Pascuas Cunquero
 2.443. Zaragoza. — Teodoro López Navío
 2.444. Zaragoza. — José Alfredo Padilla Buil
 2.445. Zaragoza. — Francisco Naveira López
 2.446. Zaragoza. — Remigio Duplá Marco
 2.447. Zaragoza. — Vicente Pérez Hernández
 2.448. Zaragoza. — José María Martín Espeja
 2.449. Zaragoza. — Ceferino Herrera Navarro
 2.450. Zaragoza. — José Juan Pamplona Repollés
 2.451. Zaragoza. — Antonio Palacios Rodrigo
 2.452. Zaragoza. — Camilo Carballo Fernández
 2.453. Zaragoza. — Remigio Alloza Valero
 2.454. Zaragoza. — Vicente Pedrosa Herrero
 2.455. Zaragoza. — Gregorio Gracia de Val
 2.456. Zaragoza. — Pascual Magdalena Lo
 2.457. Zaragoza. — Pablo Herrera Roca
 2.458. Zaragoza. — Santiago Brotos Viñas
 2.459. Zaragoza. — Félix Miranda Gastón
 2.460. Zaragoza. — Víctor Santos Villarroya
 2.461. Zaragoza. — Victoriano Abajo Domínguez
 2.462. Zaragoza. — Lorenzo Nuez Aparicio
 2.463. Zaragoza. — Emilio Ginés Moreno
 2.464. Zaragoza. — Ramiro Gil Arnas
 2.465. Zaragoza. — Carlos Peinado Guerrero
 2.466. Zaragoza. — Valero Ferrerucla Lázaro
 2.467. Zaragoza. — Francisco Luis Rojano
 2.468. Alagón. — Tomás González Ibáñez
 2.469. Alberite de San Juan. — Vicente Lázaro Pérez
 2.470. Alberite de San Juan. — Manuel Borobia Barrios
 2.471. Alfajarín. — Manuel Alos Abós
 2.472. Biota. — Severo Laita Añaut
 2.473. Biota. — Luis Lupón Rigabert
 2.474. Cetina. — Pedro Mancebo Velázquez
 2.475. Cetina. — José Luis Burgos Marcos
 2.476. Cetina. — Higinio Martínez Martín
 2.477. Cetina. — Cándido Burgos López
 2.478. Ejea de los Caballeros. — Julio Cardona Iñiguez
 2.479. El Burgo de Ebro. — Andrés Gracia Ponz
 2.480. El Burgo de Ebro. — Julio Tejero Sanjuán
 2.481. Epila. — Eugenio Ortiz Rodrigo
 2.482. Epila. — José Antonio Ripa Gracia
 2.483. Epila. — José Bazán Perulán
 2.484. Epila. — Luis Egea Va
 2.485. Erla. — Pablo Visús Ungria
 2.486. Figueruelas. — José Palacin Lamuela
 2.487. Fuentes de Ebro. — Jacinto Bergés Val
 2.488. Fuentes de Ebro. — Urbano Gazo Marcial
 2.489. Gallur. — Leoncio Galindo Pueyo
 2.490. Grisen. — Francisco López Gracia
 2.491. Layana. — Antonio Giménez Ruiz
 2.492. Luceni. — Miguel Ángel García Martínez
 2.493. Mallén. — Lamberto Aristizábal Lerín

- 2.494. Maria de Huerva. — Manuel Herrero Rubio
 2.495. Morata de Jalón. — Manuel Cardiel García
 2.496. Morés. — Guillermo Tornos Bueno
 2.497. Munébrega. — Angel Bueno Gil
 2.498. Peñafior de Gállego. — Angel Giménez Escosa
 2.499. Peñafior de Gállego. — Antonio Merino Marqués
 2.500. Peñafior de Gállego. — Joaquín Sierra Sancho
 2.501. Peñafior de Gállego. — Angel López Lacosta
 2.502. Peñafior de Gállego. — Jesús Gracia Grima
 2.503. Pina de Ebro. — Rafael López Blasco
 2.504. Pozuel de Ariza. — Honorio Remacha de Gregorio
 2.505. Pradilla de Ebro. — Flaviano Aguarón Gil
 2.506. Remolinos. — Julio Alonso Navarro
 2.507. Sestrica. — Carmelo Romero Tabuena
 2.508. Torres de Berrellén. — Andrés Ferrer Uche
 2.509. Torres de Berrellén. — José Pérez González
 2.510. Uncastillo. — Pedro Guinea Victoriano

DIA 12

- 2.511. Aguarón. — Angel Soguero Ruesca
 2.512. Aguarón. — Angel Ibáñez Marco
 2.513. Calatayud. — Manuel Bernal Rubio
 2.514. Epila. — Angel Simón García
 2.515. Fréscano. — Felipe Aznar Sangüesa
 2.516. Montañana. — Santiago Vitallé Curdi
 2.517. Montañana. — Antonio Valencia Tarrago
 2.518. Monzalbarba. — José Francisco Vegas Rubio
 2.519. Pina de Ebro. — Alvaro Arqués Muñoz
 2.520. Tauste. — Rubén Zueco Navarro
 2.521. Villanueva de Gállego. — José Nogués Vergara
 2.522. Villanueva de Gállego. — Antonio Sarto Querol
 2.523. Villanueva de Gállego. — Victorio Vicente Sarto
 2.524. Villanueva de Gállego. — Félix Lisón Baudin
 2.525. Villanueva de Gállego. — Francisco Sabaté Sarto
 2.526. Villanueva de Gállego. — Antonio Gracia Arnas
 2.527. Villanueva de Gállego. — Daniel Borruel Martin
 2.528. Villanueva de Gállego. — Alvaro Longás Lalieta
 2.529. Villanueva de Gállego. — Máximo Balfagón Gimeno
 2.530. Villanueva de Gállego. — Ricardo Vera Borruei
 2.531. Villanueva de Gállego. — Enrique Navarro Nogués
 2.532. Villanueva de Gállego. — Gregorio Miravete Sarto
 2.533. Villanueva de Gállego. — Mariano Pardo Arrieta
 2.534. Zuera. — Francisco Val Berdejo
 2.535. Zaragoza. — Alejandro Gay Blasco
 2.536. Zaragoza. — Angel Navarro Iso
 2.537. Zaragoza. — Angel Rodríguez Calvo
 2.538. Zaragoza. — Daniel Gómez Oliva
 2.539. Zaragoza. — Felipe Gómez Oliva
 2.540. Zaragoza. — Vicente Aparicio Gracia
 2.541. Zaragoza. — Carmelo Marqueta Lausín
 2.542. Zaragoza. — Ramón Royo Marturell
 2.543. Zaragoza. — Agustín Casorrán Baldovín
 2.544. Zaragoza. — Enrique Ruesca Bosqued
 2.545. Zaragoza. — Vicente Morer Embid
 2.546. Zaragoza. — Teodoro Morchón Dominguez
 2.547. Zaragoza. — Félix Puente Bujeda
 2.548. Zaragoza. — Mariano Portero Lapuente
 2.549. Zaragoza. — Carlos Ferrer Gil
 2.550. Zaragoza. — Pablo Arenaz Arenaz
 2.551. Zaragoza. — José Angel Marco Algárate
 2.552. Zaragoza. — Isidro José María Muñoz Cihuela
 2.553. Zaragoza. — Pablo Francisco Ruiz
 2.554. Zaragoza. — Julio Castillejo Gutiérrez
 2.555. Zaragoza. — Armando Ferrer Gil
 2.556. Zaragoza. — Félix Marquina Grao

- 2.557. Zaragoza. — Jesús Claramonte Gracia
 2.558. Zaragoza. — José García Vicente
 2.559. Zaragoza. — Francisco Javier Cajal Navarro
 2.560. Zaragoza. — Florentino Aznar Tello
 2.561. Zaragoza. — Bernabé Portero Blázquez
 2.562. Zaragoza. — Jesús Peñafiel González
 2.563. Zaragoza. — Jesús Júdez Ibáñez
 2.564. Zaragoza. — José Antonio Velasco Lapice
 2.565. Zaragoza. — Carlos Remón Learte
 2.566. Zaragoza. — Lucio Gracia Bianco

DIA 13

- 2.567. Zaragoza. — Francisco Chamorro Latorre
 2.568. Zaragoza. — Elijas Serrano Rivera
 2.569. Zaragoza. — José María Martínez Muñoz
 2.570. Zaragoza. — José Salesa Inglés
 2.571. Zaragoza. — Ovidio Castel Gómez
 2.572. Zaragoza. — Francisco Bueno Zuazo
 2.573. Zaragoza. — Julio Gonzalo Rodríguez
 2.574. Zaragoza. — Juan Lanz Rubio
 2.575. Zaragoza. — Julián Sánchez Gran
 2.576. Zaragoza. — Alejandro Tarodo Martínez
 2.577. Zaragoza. — José Clau Alquézar
 2.578. Zaragoza. — José María Calvo Bielsa
 2.579. Zaragoza. — José Muñoz Montón
 2.580. Zaragoza. — Felipe Lapuerta Vázquez
 2.581. Zaragoza. — Jesús Millán Gascón
 2.582. Zaragoza. — José Boltaña Sanz
 2.583. Zaragoza. — Wenceslao Mateo Rodrigo
 2.584. Zaragoza. — Angel Cajal Navarro
 2.585. Zaragoza. — Antonio José Navarro Brun
 2.586. Zaragoza. — Andrés Boné Ortega
 2.587. Zaragoza. — Francisco Artero Fernández
 2.588. Zaragoza. — Lisardo Andrés Rupérez
 2.589. Aguarón. — Félix Fontana Benedi
 2.590. Calatayud. — Emilio Pérez Guerra
 2.591. Calatayud. — Casimiro López Berbegal
 2.592. Calatayud. — Casimiro Esteban Piquero
 2.593. Calatayud. — Alfredo Giménez Bel
 2.594. Calatayud. — Augusto Ruiz Galán
 2.595. Calatayud. — Antonio Palacios Gállego
 2.596. Calatayud. — Alfredo Vera Sebastián
 2.597. Ejea de los Caballeros. — José María Puyod Pérez
 2.598. Gallur. — Eulogio Imbuluzqueta Galindo
 2.599. Gallur. — Máximo Zuleta Gracia
 2.600. Novallas. — Joaquín Soria Chueca
 2.601. Sádaba. — Juan Ramón Malón Ripalda
 2.602. Tarazona. — Eusebio Bozal Navarro
 2.603. Tarazona. — José del Río Giménez
 2.604. Tarazona. — Juan Sesma Giménez
 2.605. Tauste. — José Francisco Berna Gil

DIA 14

- 2.606. Tauste. — Jesús García Latorre
 2.607. Tauste. — José Pola Larrodé
 2.608. Tauste. — Jesús Menjón Galé
 2.609. Alagón. — Silvestre Manresa Cerrada
 2.610. Alagón. — Eusebio Vela Ade
 2.611. Alagón. — Joaquín Lázaro Gasca
 2.612. Alagón. — Cándido Blas Gaspar
 2.613. Alagón. — José Luis Caravantes Velázquez
 2.614. Alfajarín. — Emilio Casabona Casanova
 2.615. Alfajarín. — Manuel Polo Vicente

(Continuará)

SECCION SEXTA

Núm. 4.047

EJEA DE LOS CABALLEROS

Subasta de pastos

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales de 20 de julio de 1965, se anuncia para contratar los pastos del monte siguiente:

"Bardena Baja", para 12.500 cabezas lanares y 75 cabrios, con pesetas 174.500 de tasación y plazo de disfrute de 1.º de octubre de 1965 a 30 de julio de 1966, más julio, agosto y septiembre del mismo año para rastrojeras, por un año forestal.

Las proposiciones podrán presentarse en plica cerrada y se admitirán hasta las trece horas del vigésimo día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el Registro general del Ayuntamiento, acompañando justificante de haber constituido en la Caja municipal la garantía provisional, que se fija en 4.963.770 pesetas, mitad de la que deberá constituir como definitiva el adjudicatario.

La apertura de plicas se hará a las doce horas del siguiente día al del término de presentación de pliegos, en la Casa Consistorial.

Están de manifiesto el pliego y expediente en la Secretaría de la Corporación por un plazo de ocho días, para reclamaciones.

Si resultara desierta la subasta se celebrará segunda a los veinte días siguientes al de la primera subasta, a la misma hora y condiciones, admitiéndose proposiciones hasta el día anterior, a las trece horas.

Además de las condiciones publicadas regirán las normas del Reglamento de Contratación Municipal de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Ejea de los Caballeros, 25 de agosto de 1965.— El Alcalde, Juan José Pallarés.

* * *

Núm. 4.047

EJEA DE LOS CABALLEROS

Subasta de pastos

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales de 20 de julio de 1965 se anuncia para contratar los pastos del monte siguiente:

"Bardena Alta", para 12.500 cabezas lanares y 75 cabrio, con pesetas 245.500 de tasación y plazo de disfrute de 1.º de octubre de 1965 a 30

de junio de 1966, más julio, agosto y septiembre del mismo año para rastrojeras, por un año forestal.

Las proposiciones podrán presentarse en plica cerrada y se admitirán hasta las trece horas del vigésimo día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el Registro general del Ayuntamiento, acompañando justificante de haber constituido en la Caja municipal la garantía provisional, que se fija en 5.044.677 pesetas, mitad de la que deberá constituir como definitiva al adjudicatario.

La apertura de plicas se hará a las doce horas del siguiente día al del término de presentación de pliegos, en la Casa Consistorial.

Está de manifiesto el pliego y expediente en la Secretaría de la Corporación por un plazo de ocho días, para reclamaciones.

Si resultara desierta la subasta, se celebrará segunda a los veinte días siguientes al de la primera subasta, a la misma hora y condiciones, admitiéndose proposiciones hasta el día anterior, a las trece horas.

Además de las condiciones publicadas, regirán las normas del Reglamento de Contratación Municipal de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Ejea de los Caballeros, 25 de agosto de 1965.— El Alcalde, Juan José Pallarés.

* * *

Núm. 4.048

EJEA DE LOS CABALLEROS

Subasta de estiércol

Hasta las trece horas del vigésimo día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán proposiciones en pliego cerrado y en el Registro general de este Ayuntamiento para la subasta de estiércol existente en los corrales del municipio y a los precios que se indican:

Corral "Malvecino": metros cúbicos estiércol, 70; precio unitario, 75; total pesetas, 5.250.

Corral "Nuevo del Costado": metros cúbicos estiércol, 130; precio unitario, 75; total pesetas, 9.750.

Totales, 200 metros cúbicos estiércol. 15.000 pesetas.

Las proposiciones podrán hacerse por uno o varios corrales y la apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas,

respectivamente, del siguiente día al del término de la presentación de pliegos.

El plazo para extraer el estiércol terminará el próximo día 1.º de diciembre, aunque no se haya extraído la totalidad, y el día 31 del mismo mes para sacarlo del monte de referencia. La presentación de proposiciones implica conformidad con la cantidad de estiércol señalada en este anuncio, y el adjudicatario deberá abonar el importe total de lo que se le conceda, antes de dar comienzo a la extracción y siempre en los plazos fijados.

El pliego de condiciones está expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Negociado de Montes).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 25 de agosto de 1965.— El Alcalde, Juan José Pallarés.

Modelo de proposición

Don, vecino de, de profesión, se compromete a cumplir el pliego de condiciones para la subasta de estiércol anunciada por el Muy Ilustre Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y a abonar las siguientes cantidades: Por el estiércol del corral (pesetas en letra).

Además de las condiciones publicadas regirán las normas del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

(Fecha y firma).

Núm. 4.022

ESCATRON

Vacante en este Ayuntamiento la plaza de Alguacil municipal y correspondiendo al mismo el verificar su nombramiento, por renuncia de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se anuncia concurso - oposición para cubrir la misma en propiedad.

Las instancias solicitando tomar parte se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las bases que han de regir son las que se publican a continuación.

Escatrón, 23 de agosto de 1965.— El Alcalde, E. Tello.

Bases para la provisión en propiedad de la plaza de Alguacil municipal

1.º La plaza de Alguacil municipal será provista por concurso examen de aptitud, consistente en un ejercicio escrito que constará de las siguientes partes:

- a) Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal.
- b) Redacción de una notificación.
- c) Operaciones elementales de aritmética.

Independientemente, el Tribunal podrá acordar la realización de las pruebas de aptitud física que estime convenientes.

2.º Podrán tomar parte en el concurso cuantos reúnan las condiciones generales de capacidad que determina el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y se hallen comprendidos en la edad de veintiuno a cuarenta y cinco años.

3.º Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las instancias, debidamente reintegradas, irán acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Declaración jurada en la que el interesado manifieste no hallarse comprendido en ninguno de los casos del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- c) Certificación acreditativa de buena conducta.
- d) Certificación negativa de antecedentes penales.
- e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico alguno que impida el normal desempeño del cargo y función.

4.º La plaza objeto del concurso tienen una dotación presupuestaria de 23.000 pesetas, con los demás emolumentos que correspondan.

5.º Las pruebas para calificar la aptitud de los aspirantes tendrán lugar en la Casa Consistorial, transcurridos que sean dos meses desde la fecha de la convocatoria, y en el día y hora que oportunamente se anunciarán.

6.º El concurso será calificado por un Tribunal constituido por el señor Alcalde, que actuará como Presidente; como Vocales, un Concejál y un funcionario de este Ayuntamiento; como Secretario, el que lo es de la Corpo-

ración; también podrá designar un representante la Dirección General de Administración Local. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952.

7.º Cada miembro del Tribunal calificará a los concursantes con puntuaciones de 0 a 10. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma total de puntos por el número de miembros del Tribunal, siendo preciso para ser declarado apto la obtención de cinco puntos como mínimo.

8.º El Tribunal examinará la documentación de los aspirantes, publicando seguidamente la lista de los admitidos, resolviendo, sin ulterior apelación, cuantas incidencias se originen.

9.º Terminada la práctica de los ejercicios, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación de los concursantes, elevando a la Alcaldía la correspondiente propuesta, en consecuencia, eliminados los aspirantes de calificación inferior que excedan del número de plazas.

10.º El Tribunal no incluirá en su propuesta número superior al de las plazas existentes, considerándose, en consecuencia, eliminados los aspirantes de calificación inferior que excedan del número de plazas.

Núm. 4.045

PASTRIZ.

Subastas de pastos

Aprobado el aprovechamiento de pastos del monte "Mejana del Lugar", en sus dos márgenes, derecha e izquierda del río Ebro, propiedad del Ayuntamiento y consorciado en repoblación con el Patrimonio Forestal del Estado (Brigada de Aragón), el día 23 de septiembre y hora de las trece, en la Casa Consistorial, se celebrará la subasta para la adjudicación de los pastos, bajo las siguientes características.

Margen derecha

Aprovechamiento, pastos.
Superficie, 81 hectáreas
Cabezas lanares, 2.154 mes
Tasación, 32.788 pesetas.

Margen izquierda

Aprovechamiento, pastos
Superficie, 21 hectáreas
Cabeza mes, 546
Tasación, 7.412 pesetas.

Tasas, a las oficiales para ambas orillas.

Disfrute de ambas márgenes, del 1.º de octubre de 1965 al 30 de septiembre de 1966.

Los pliegos de condiciones están expuestos en la Secretaría municipal.

Si las subastas para cada margen quedaran desiertas se celebrarán las segundas el día 27, en la Casa Consistorial, a la misma hora y condiciones que para las primeras.

Las plicas para tomar parte en ambas subastas, con separación de margen izquierda y margen derecha, podrán presentarse hasta media hora antes de la señalada para el acto.

Pastriz, 23 de agosto de 1965. —El Alcalde, Jesús Gracia.

Núm. 4.019

PURUJOSA

Subastas forestales

Las subastas de los aprovechamientos de los montes de utilidad pública de este término se celebrarán con sujeción al pliego de condiciones económicas acordadas por el Ayuntamiento, en uso de las facultades que le concede el artículo 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y al Plan general de aprovechamientos forestales formado para 1965-66.

Dichos pliegos de condiciones quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días a fin de reclamarlos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

Da no presentarse reclamaciones, o resueltas éstas, se celebrarán las subastas a las diez treinta, once y once treinta horas, respectivamente, del siguiente día hábil del en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejál en quien se delegue, en la Casa Consistorial, con arreglo al referido pliego de condiciones y Reglamento de Contratación, siendo las subastas las siguientes:

Subastas de pastos

Montes números 45 y 49. Tasación, 70.200 pesetas. Para 2.800 lanares y 140 cabras. Superficie, 1.935 hectáreas. Disfrute anual.

Pastos montes consorciados

Lote 1.º Monte "Cerrogordo". Superficie, 520 hectáreas. Cabezas lanaras, 3.120 mes. Disfrute, 1 de abril a 30 de septiembre de 1966. Tasación, 10.000 pesetas.

Lote 2.º Monte "Cerrogordo". Superficie, 520 hectáreas. Cabezas lanaras, 3.120 mes. Disfrute 1 de abril a 30 de septiembre de 1966. Tasación, 10.000 pesetas.

Leñas de encina para carboneo

Monte número 48, 2.160 estéreos de leña gruesa y 840 estéreos de menuda. Disfrute, 1 de octubre a 30 de abril de 1966. Tasación, 266.000 pesetas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, deberán presentarse dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañadas del documento que acredite la personalidad licitador y el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional del 5 por 100 de la tasación.

El modelo de proposición se halla unido al pliego de condiciones económico-administrativas y les será facilitado a los licitadores en la Secretaría de este Ayuntamiento.

De quedar desiertas estas subastas, se celebrará otra segunda, a la misma hora y en iguales condiciones que la primera, al siguiente día hábil de haber transcurrido diez desde la primera.

Purujosa, 21 de agosto de 1965. — El Alcalde, Vicente Rubio.

Núm. 4.020

TOBED

Subastas de pastos y colmenas

De acuerdo con el Plan general de aprovechamientos para el año forestal 1965-66, y previo acuerdo de este Ayuntamiento, el día que se cumplan

veinte hábiles, contados a partir del siguiente al en aparezca este anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, y de resultar festivo al inmediato siguiente, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales las subastas siguientes:

A las doce horas: Pastos para 1.000 cabezas de lanar, con 700 hectáreas de cabida, del monte denominado "Valvillano". Tipo de tasación: pesetas 25.000.

A las doce quince horas: Pastos para 3.000 cabezas-mes de lanar, en el monte "Valdeolivo", tasados en 6.000 pesetas.

A las doce treinta horas: Aprovechamiento de 100 cajas de colmenas, en el monte "Valvillano", tasadas en 500 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos al público durante el plazo de ocho días.

Serán de cuenta del rematante el pago de este anuncio, reintegros de expediente y demás que se originen con motivo de estas subastas.

Las proposiciones para optar a dichas subastas se presentarán hasta las veinte horas del día anterior al que corresponda la celebración de las mismas, debidamente reintegrados.

Tobed, 20 de agosto de 1965. — El Alcalde, Rogelio Palazón.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.043

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquin Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, con jurisdicción prorrogada al número 4;

Hace saber; Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil del sumario número 493 de

1964, sobre cheque en descubierto, contra Alberto Bernal Bernal, de esta vecindad, en la que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta por segunda vez, y con rebaja del 10 por 100, la finca cuya descripción aparece en el "Boletín Oficial" de la provincia de 30 de junio de 1965.

El remate tendrá lugar, simultáneamente en este Juzgado y de igual clase de Ateca, el día 30 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad y que correrá a su cargo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que la finca se halla libre de cargas, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la finca que sirve de tipo para subasta, y sin que previamente se haya hecho la consignación del 10 por 100 de dicho valor.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquinez. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 4.044

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido en diligencias preparatorias de la Ley de Uso y Circulación de Vehículos de Motor número 28-65, por la presente se cita al súbdito francés, cuyo paradero se ignora, Ravier Georges Jean, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado para ser oído y hacerle el ofrecimiento de acciones correspondiente, bajo los apercibimientos legales.

Ejea de los Caballeros a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario judicial, (ilegible).

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos; Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones